

**Gobierno del Estado de Hidalgo**

**Participaciones Federales a Entidades Federativas**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-A-13000-15-0965-2018

965-DE-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	15,334,375.8
Muestra Auditada	6,004,090.1
Representatividad de la Muestra	39.2%

La revisión comprendió la verificación de las Participaciones Federales a Entidades Federativas aportadas por la Federación durante el año 2017 al Gobierno del Estado de Hidalgo, por 15,334,375.8 miles de pesos. La muestra propuesta para su examen fue de 6,004,090.1 miles de pesos, que representa el 39.2% de los recursos transferidos. El universo seleccionado de la auditoría realizada a la entidad federativa y de la muestra seleccionada incluye el monto transferido a los municipios.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración en las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2017, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión

del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente de manera coordinada el procedimiento en materia de servicios personales con la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo; consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

### **Resultados**

#### **Control Interno**

1. La evaluación del Sistema de Control Interno del Estado, mediante la aplicación del cuestionario de control interno con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación, se incluye en el resultado 1 presentado en el informe de auditoría núm. 973-DS-GF denominada “Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)” al Gobierno del Estado de Hidalgo.

#### **Transferencia de recursos**

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), durante el ejercicio fiscal 2017, transfirió al estado de Hidalgo siete fuentes de financiamiento de las dieciséis que establece la Ley de Coordinación Fiscal por un monto de 14,463,721.3 miles de pesos, mismas que fueron depositadas en cuatro cuentas bancarias, asimismo, el gobierno del estado recaudó 870,654.5 miles de pesos de cinco fuentes de financiamiento derivadas de la colaboración administrativa en una cuenta bancaria; por lo anterior, el total de participaciones fue de 15,334,375.8 miles de pesos.

3. El gobierno del estado de Hidalgo registró como transferido de recursos de participaciones a sus 84 municipios la cantidad de 3,809,666.8 pesos de los 15,334,375.8 miles de pesos entregados por la federación, por lo que el disponible para la entidad fue de 11,524,709.0 pesos.

4. Con una muestra de cuatro municipios de los recursos registrados como transferidos a municipios por 1,006,374.0 miles de pesos se verificó que los recursos fueron entregados sin limitaciones ni restricciones.

#### **Registro e información financiera de las operaciones**

5. La Secretaría de Finanzas Públicas del estado de Hidalgo tiene implementado un sistema de contabilidad gubernamental en el que se registra de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables realizadas con los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2017.

6. El gobierno del estado al corte de auditoría no dispuso la documentación comprobatoria y/o justificativa original del gasto por 171,264,729.45 pesos de diez dependencias que recibieron recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2017.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, con lo que se solventa la irregularidad. Asimismo, la Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo, inició

diez procedimientos de investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes número SEGOBH/OIC/INV/024/2018, SFP/OIC/I/051/2018, SCON-05.3\*1S.9.1/6-2018, OIC/SEDAGROH/INV/004/2018, SC/OIC/INV/12/2018, OIC/DIF/INV/029/2018, SCON-5.15.1\*1S.9.1-05/2018, SCON-S1.1\*9.2/3-2018, SCON-2\*/1S.10.2/01/2018 y SCON-5.5.2\*1S.9.1/2-2018, por lo que se da como promovida esta acción.

**7.** El gobierno del estado de Hidalgo registró como pagado en el capítulo 3000 un importe de 51,661.2 miles de pesos transferidos a un Fideicomiso de Administración, sin disponer de la documentación comprobatoria y/o justificativa del gasto así como la recuperación de los recursos a la cuenta del fondo.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta de participaciones más los rendimientos generados, con lo que se solventa lo observado. Asimismo, la Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo, inició dos procedimientos de investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes número OM/CI/III/016/2018 y SFP/OIC/I/052//2018, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Destino de los Recursos**

**8.** Al Gobierno del estado de Hidalgo, le fueron entregados 15,334,375.8 miles de pesos por participaciones e incentivos derivados de la colaboración administrativa en materia fiscal federal, sin que se generaran intereses exclusivos de participaciones, de estos recursos se determinó una muestra de auditoría de 6,004,090.1 miles de pesos que representa el 39.2% de lo transferido y se constató que al 31 de diciembre del 2017 se pagó el 100.0% de la muestra. La muestra incluye recursos transferidos a municipios.

Destino de las Participaciones Federales del estado de Hidalgo 2017  
(Miles de pesos)

Capítulo	Conceptos	Presupuestado reportado como pagado	% Respecto al disponible	Muestra de auditoría	% de la muestra respecto del total disponible	Pagado al 31 de diciembre de 2017 de la muestra
1000	Servicios personales	2,180,635.1	16.3%	1,982,039.3	14.8%	1,982,039.3
2000	Materiales y suministros	231,885.3	1.7%	200,381.6	1.5%	200,381.6
3000	Servicios generales	1,467,997.2	11.0%	1,420,732.8	10.6%	1,420,732.8
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	5,314,910.0	39.8%	1,053,723.2	7.9%	1,053,723.2
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	12,460.6	0.1%	8,298.4	0.1%	8,298.4
6000	Inversión pública	11,263.7	0.1%	11,263.7	0.1%	11,263.7
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	81,226.9	0.6%	72,456.4	0.5%	72,456.4
8000	Participaciones	3,826,385.4	28.6%	1,012,784.5	7.6%	1,012,784.5
9000	Deuda pública	242,410.0	1.8%	242,410.0	1.8%	242,410.0
Total reportado como pagado de las participaciones		13,369,174.1	100.0%	6,004,090.1	44.9%	6,004,090.1

Fuente: Presupuesto de egresos del estado de Hidalgo del ejercicio 2017, registros contables, estados de cuenta y documentación soporte.

### Cumplimiento de lo establecido en el art 3-B LCF

9. El Impuesto Sobre la Renta que fue enterado (timbrado) a la Federación por la entidad federativa y que ésta, a su vez, le participó a dicha entidad, correspondió al ISR retenido por los salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, en cumplimiento del artículo 3 B de la Ley de Coordinación Fiscal.

### Servicios personales

10. El gobierno del estado de Hidalgo excedió en 1,706 las plazas autorizadas en la Secretaría de Seguridad Pública por un monto de 176,594.1 miles de pesos y 1,117 plazas en la Procuraduría General de Justicia por 149,203.8 miles de pesos, los cuales fueron pagados con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2017.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó la documentación que aclara y comprueba que las plazas se encuentran autorizadas, con lo que se solventa lo observado.

11. El gobierno del estado de Hidalgo pagó con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 126,873.0 miles de pesos correspondiente a 613 plazas en la categoría de "Funcionarios" que no se encuentra autorizada, por lo que no fue posible comprobar que las percepciones correspondan con la plantilla y el tabulador autorizado.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó documentación consistente en tabuladores y plantilla autorizada que aclara y

comprueba que la categoría y los puestos se encuentran autorizados, con lo que se solventa lo observado.

**12.** De las nóminas de las 24 quincenas del Ejecutivo y Organismos Descentralizados pagados con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2017, se identificó que 162 puestos de confianza por 924,918.6 miles de pesos y 91 puestos de base por 42,940.2 miles de pesos no se encuentran autorizados, por lo que no se pudo verificar que las percepciones correspondan con la plantilla y el tabulador autorizado.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo, inició dos procedimientos de investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes número SFP/OIC/I/002/2019 y OM/OIC/INV/001/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

**13.** De una muestra seleccionada para la revisión al entero de terceros institucionales; se identificaron retenciones a los empleados por concepto de seguros, prestamos, pensión alimenticia e ISR, se comprobó que fueron enteradas al corte de auditoría por un importe de 401,794.6 miles de pesos.

**14.** De las nóminas ordinarias de las 24 quincenas del Ejecutivo y Organismos Descentralizados pagados con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2017, se identificó que se realizaron pagos posteriores a la quincena en que el personal causo baja temporal o definitiva a 34 trabajadores por 572.9 miles de pesos.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo, inició el procedimiento de investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expedientes número OM/OIC/INV/002/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

**15.** De la muestra seleccionada de 154 prestadores de servicios por un importe pagado con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2017 de 22,864.6 miles de pesos bajo la modalidad de honorarios, se verificó que no disponen de los contratos, por lo que no se pudo verificar que los pagos se hayan realizado conforme a los mismos.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo, inició el procedimiento de investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OM/OIC/INV/003/2019; sin embargo, no se acreditó que los pagos realizados a los prestadores de servicios corresponden a lo contratado, por lo que persiste la irregularidad.

**2017-A-13000-15-0965-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de 22,864,626.82 pesos ( veintidós millones ochocientos sesenta y cuatro mil seiscientos veintiséis pesos 82/100 m.n. ), por pagar con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2017 154 prestadores de servicios que carecen de un contrato debidamente formalizado.

### **Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

16. Las adquisiciones, arrendamientos y servicios pagados con recursos de Participaciones Federales se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa aplicable, y en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, están amparadas en un contrato que está debidamente formalizado, los bienes se entregaron en los tiempos estipulados y, mediante verificación física, se comprobó que están asignados, cuentan con el resguardo correspondiente y funcionando adecuadamente.

### **Obra pública**

17. De la selección a una muestra del capítulo 6000, los contratos de obra pública se encuentran debidamente formalizados y cumplen con los requisitos mínimos establecidos en la normativa, contaron con las fianzas correspondientes, se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable y en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y el soporte suficiente.

18. De la revisión a treinta expedientes, los contratistas garantizaron mediante fianzas los anticipos otorgados y el cumplimiento de los contratos al término de la obra; los conceptos de obra presentados en las estimaciones corresponden con los números generadores y los pagos realizados están soportados con las facturas; las obras se concluyeron en los plazos contratados, operan adecuadamente y cumplen con las normas y especificaciones de construcción requeridas.

19. El gobierno del estado de Hidalgo no realizó obras con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2017 mediante la modalidad de Administración Directa.

### **Deuda pública**

20. El gobierno del estado de Hidalgo no contrajo deuda durante el ejercicio fiscal 2017 con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2017; sin embargo, destinó participaciones federales 2017 al pago de deuda de ejercicios anteriores por 242,410.0 miles de pesos.

### **Recuperaciones Operadas, Actualización a Valor Actual y Probables**

Se determinaron recuperaciones por 74,525,824.62 pesos. En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 51,661,197.80 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 2,636,596.31 pesos pertenecen a actualizaciones a valor actual; 22,864,626.82 pesos corresponden a recuperaciones probables.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 7 observaciones, las cuales 6 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La 1 restante generó: 1 Pliego de Observaciones.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 6,004,090.1 miles de pesos, que representó el 39.2% de los 15,334,375.8 miles de pesos transferidos al estado de Hidalgo mediante las Participaciones Federales a Entidades Federativas; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017, el gobierno del estado, pagó el 100.0% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos el estado de Hidalgo registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de servicios personales, Ley General de Contabilidad Gubernamental y que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 22,864.6 miles de pesos, el cual representa el 0.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en las acciones promovidas correspondientes.

Respecto al Control Interno, los resultados de su evaluación se presentan en el Dictamen de la auditoría número 973-DS-GF practicada al estado respecto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).

En conclusión, el estado de Hidalgo, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas; excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Alejandro Gómez Carreón

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Con oficio número; DGAG-00242-E/2019, de fecha 23 de enero de 2019 la Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo, informó que inició el procedimiento de responsabilidad administrativa de servidores públicos y para tales efectos, radico los asuntos en los expedientes números; SFP/OIC/I/002/2019, OM/OIC/INV/001/2019, OM/OIC/INV/002/2019 y OM/OIC/INV/003/2019 por lo que dichas acciones se dan por promovidas, y queda pendiente el resultado 15.



**Dirección General de Auditoría Gubernamental**

**Oficio No. DGAG-00242-E/2019**  
**Pachuca de Soto, Hidalgo., a 23 de enero de 2019**

**L.C. Miguel Peralta Juárez**  
**Subdirector de Auditoría de la**  
**Auditoría Superior de la Federación**  
**Presente**

Con fundamento en el Artículo 24, fracciones V y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y en atención a los trabajos de la Auditoría número **965-DE-GF** denominada "**Participaciones Federales a Entidades Federativas**" de la **Cuenta Pública 2017**, me permito remitir copia certificada de los acuerdos de inicio de investigación, aperturados por los Órganos Internos de Control, conforme a la siguiente relación:

Dependencia	Número de expediente	fecha	Oficio con el que se remitió	Resultado de cédulas finales y Procedimiento	
Secretaría de Finanzas Públicas	SFP/OIC/II/002/2019	23-enero-2019	SFP/OIC/027/2019	12	6.1
Oficialía Mayor	OM/OIC/INV/001/2019	23-enero-2019	OM/OIC/022/2019	12	6.1
Oficialía Mayor	OM/OIC/INV/002/2019	23-enero-2019	OM/OIC/022/2019	14	6.3
Oficialía Mayor	OM/OIC/INV/003/2019	23-enero-2019	OM/OIC/022/2019	15	6.4

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**  
**Director General de Auditoría Gubernamental**

**L.A. Jaime Aldrin Rosales Azuara**

CCP  
 Mtro. César Román Mora Velázquez.- Secretario de la Contraloría.- Para su conocimiento  
 L.C. Obed Basilio Ogilín.- Director General de Órganos de Control y Vigilancia de las SC.- Para su conocimiento  
 Lic. María Guadalupe Rincón Vitefala.- Titular del Órgano Interno de Control de Oficialía Mayor del Edo.- Para su conocimiento  
 C.P. María Amparo González Jimena.- Titular del Órgano Interno de Control de la SFP del Estado de Hidalgo.- Para su conocimiento  
 JARA/AM/Mapy



Gabriel Mancera #400 esq. Av. Constituyentes,  
 Fracc. Punta Azul, Pachuca de Soto, C.P. 42039  
 Tel. 01 (771) 717 6000 ext. 2897  
 www.hidalgo.gob.mx



## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

Las Secretarías de Finanzas Públicas, la de Contraloría y la Oficialía mayor del Estado de Hidalgo.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Artículo 37, fracción II y III de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: Consolidación de la Información Financiera.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.